



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 05 de octubre de 2000

VISTO la Resolución Nº 027/00, elevada "ad-referéndum" por la Unidad Académica Río Gallegos, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un sistema de audio marca Aiwa, ofrecida por la Delegación Local de la FAGDUT, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 04 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

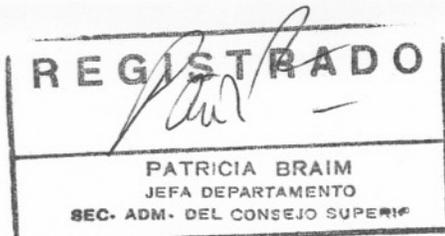
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Río Gallegos en su Resolución Nº 027/00 por un monto total de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 565,-).-

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Académica a la

///...



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

Delegación Local de la FAGDUT, adjuntando copia de la presente resolución.

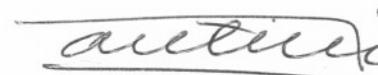
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Unidad Académica Río Gallegos a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 739/2000



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C